

previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 31 de mayo de 2007.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Luis Castro Valdivia.—38.938.

2.ª 12-6-2007

INVERALIA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores Socios a la Junta General a celebrar en el domicilio social el próximo día 28 de junio de 2007, a las dieciséis treinta horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la censura de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la retribución de Administradores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la reelección de auditores.

Sexto.—Cese y nombramiento de consejeros.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del cambio de estructura de gestión futura de las inversiones, que contemple la venta de Inveralia Private Equity, S.G.E.C.R., Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Inveralia Private Equity 1, S.C.R., Sociedad Anónima, a los directivos de Inveralia, Sociedad Limitada.

Octavo.—Reparto de prima de emisión sometida a condición.

Noveno.—Delegación de facultades para la protocolización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se comunica a los socios el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, se informa de que los socios podrán ejercer su derecho de información en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Calvo González-Gallarza.—40.307.

INVERCASTI 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

HIDRÁULICA MASPALOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de accionistas/socios de las compañías mercantiles «Invercasti 2000, Sociedad Anónima», e «Hidráulica Maspalomas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el 23 de mayo de 2007, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de Las Palmas y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.006. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Hidráulica Maspalomas, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por la mercantil «Invercasti 2000, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Invercasti 2000, Sociedad Anónima», titular de todas las acciones de «Hidráulica Maspalomas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Invercasti 2000, Sociedad Anónima». Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la de 1 de enero de 2006.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2.004 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y del informe de Auditoría. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Invercasti 2000, Sociedad Anónima», e «Hidráulica Maspalomas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, D. Óscar Paetow Ramos.—39.374. 1.ª 12-6-2007

INVERFUSI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INVERSIONES Y PROMOCIONES ARQUINTEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal Sociedad absorbida

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la Mercantil Inverfusi, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta General y Universal de Socios de la Mercantil Inversiones y Promociones Arquintel, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 31 de mayo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Inverfusi, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de Inversiones y Promociones Arquintel, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gavà, 31 de mayo de 2007.—La Administradora Única de Inverfusi, Sociedad Limitada Unipersonal, la Mercantil Viguy, Sociedad Limitada, representada por Leonardo Quintela Abellán, y el Administrador Solidario de Inversiones y Promociones Arquintel, Sociedad Limitada Unipersonal, Leonardo Quintela Abellán.—39.821. 1.ª 12-6-2007

INVER QUIROGA, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general de accionistas

De conformidad con lo previsto en el art. 97.3 y 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la disposición final primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los Administradores mancomunados han acordado complementar el anuncio de convocatoria que se publicó en fecha 28 de mayo de 2007, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 100, por el que se convocó Junta general de accionistas para celebrarse en A Coruña, hotel Plaza, Av. Fernández Latorre, n.º 45, el día 29 de junio de 2007, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, añadiéndose al orden del día del citado anuncio el siguiente punto:

«Tercero bis.—Disolución y liquidación de la sociedad.»

A Coruña, 11 de junio de 2007.—Administradores mancomunados, Marta Pato Diéguez y María José Quiroga Calviño.—40.305.

INVERSIONES AMERICANAS DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en 03001 Alicante, calle Navas 12-14, piso 2, el día 29 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta minutos, en segunda convocatoria, si fuera necesaria, en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación cargo de administrador único.

Segundo.—Resolver sobre propuestas de futuro de la compañía.

Alicante, 24 de mayo de 2007.—El Administrador, José Carlos Vicedo Román.—38.969.

INVERSIONES AMERICANAS DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en 03001 Alicante, calle Navas, 12-14, piso 2, el día 29 de junio de 2007, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, si fuera necesaria, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2006.

Alicante, 24 de mayo de 2007.—El Administrador, José Carlos Vicedo Román.—38.970.